GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA

CONVOCATORIA TALLERES 2024

Inscríbete a los talleres que serán impartidos **en el Centro cultural y asistencial "CAPREPOL"** (ubicado en José María Izazaga número 65, colonia Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México), durante el periodo comprendido de marzo a noviembre de 2024.

TALLERES DISPONIBLES:

- Artes y manualidades
- Baile regional
- Bailes diversos
- Bordado en listón
- Canto
- Computación
- Danzón
- Dibujo
- Guitarra
- Pintura en tela
- Resina y velas
- Tai chi
- Teatro
- Yoga
- Zumba

Consulta talleres y horarios en la página de la CAPREPOL https://wwwcaprepol.cdmx.gob.mx/

DIRIGIDO A:

- Pensionistas de la CAPREPOL y un acompañante (esposa, esposo o pareja)

BENEFICIO:

- Bienestar, calidad de vida y desarrollo humano integral

REQUISITOS:

- Credencial de pensionista, constancia de pensionado o último recibo de pago
- Certificado médico del ISSSTE
- En caso de ser acompañante (deberá ser mayor de edad) deberá presentar una identificación oficial vigente (original y copia)

INSCRIPCIÓN:

Deberá presentarse en las **instalaciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas y Culturales** (ubicada en Pedro Moreno número 219, colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc) en un horario de **8:30 a 13:30 hrs. de lunes a viernes**, proporcionando su número de pensión, a partir **del día lunes 26 de febrero de 2024 hasta agotar el cupo disponible**.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

- En el certificado médico del ISSSTE, deberá encontrarse señalando que el pensionista está en condiciones óptimas de realizar cualquier actividad física (dicho documento no deberá ser mayor a tres meses, y contener sello y firma de la institución que lo expida)
- En el caso del acompañante el certificado médico deberá ser expedido por una institución gubernamental del sector salud (dicho documento no deberá ser mayor a tres meses, y contener sello y firma de la institución que lo expida)
- El cupo máximo para cada taller son de 25 personas
- El pensionista y su acompañante podrán inscribirse máximo a cuatro (4) talleres
- No habrá cambio de acompañante
- Será motivo de baja en caso de no asistir a tres (3) clases continuas a un mismo taller
- La impartición de talleres estará sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal 2024
- Prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas o ingresar en estado de ebriedad, de lo contrario se le suspenderá de forma definitiva a las actividades correspondientes al ejercicio fiscal 2024.